



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 04 FEB 2022

VISTO:

El EXP-USL: 7822/2021 mediante el cual la Secretaria Académica y de Extensión eleva una nueva propuesta de Ordenanza para la Presentación de Actividades de Extensión Universitaria en la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo requiere una normativa flexible y adecuada a la demanda dinámica y a la evolución de todas las actividades de extensión que se desarrollan.

Que la Secretaria Académica y de Extensión solicita la derogación de la OD N° 1/12, en virtud de lo mencionado en el considerando precedente.

Que se considera de gran importancia contar con una normativa actualizada que regule la presentación de Actividades de Extensión en la Facultad de Turismo y Urbanismo unificando criterios de presentación, a efectos de garantizar un circuito claro y dinámico asegurando calidad y pertinencia.

Que las Actividades de Extensión abarcan propuestas de Proyectos, Cursos, Talleres, Seminarios, Conferencias, Conversatorios y otras modalidades afines.

Que dichas Actividades de la Facultad de Turismo y Urbanismo tienen como finalidad brindar a la comunidad universitaria y no universitaria la posibilidad de capacitarse y acceder a la práctica de distintas disciplinas.

Que las presentaciones y el funcionamiento deberán ajustarse a la presente normativa.

Que la Decana Normalizadora analizó el anteproyecto realizando los aportes que consideró pertinentes, y dio curso a la prosecución del trámite.

Que el Consejo Académico Consultivo en su sesión del día 24 de noviembre de 2021 avaló la propuesta.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.-Protocolizar el procedimiento para la Presentación de Actividades de Extensión Universitaria a ser desarrollados en la Facultad de Turismo y Urbanismo de acuerdo a los Anexos I, II, III y IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Derogar la OD N° 1/12.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA D.- N° 001

AG  
FMB  
MM

  
Dra. Agnes Generoso  
Sec. Académica y de Extensión  
FTU - UNSL

  
Dra. Liliana R. Mentast  
Decana Normalizadora  
Facultad de Turismo y  
Urbanismo - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO I  
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Establecer que las propuestas son de carácter extracurricular y pueden tener como destinatarios tanto a los integrantes de la comunidad universitaria como al público en general.

ARTÍCULO 2º.-Se recibirán propuestas de capacitación sistemática en un área de conocimiento y/o de prácticas que aborden temas de divulgación y capacitación, relacionadas con las carreras que se dictan en la Facultad u orientadas hacia otras disciplinas. En caso de que las propuestas se relacionen con contenidos de las carreras que se dictan en la Facultad, se evitarán superposiciones con contenidos propios de las incumbencias profesionales de las carreras de pregrado, grado y posgrado. Se desestimarán aquellas propuestas que aspiren a otorgar una titulación al finalizar la actividad.

ARTÍCULO 3º.-Las actividades deben autofinanciarse.

ARTÍCULO 4º.-Los responsables de las propuestas que no se desempeñen en relación de dependencia con la Universidad Nacional de San Luis deberán estar debidamente inscriptos en la AFIP, en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y emitir facturas.

ARTÍCULO 5º.-Las propuestas deberán contemplar DOS (2) becas para estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 6º.-Las propuestas de actividades podrán ser proyectos, cursos, talleres, seminarios, conferencias, conversatorios y otras modalidades afines, según se detalla en el ANEXO II de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.-La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión Asesora de Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 8º.-Podrán presentar propuestas:

- a) Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de San Luis o de otras Universidades.
- b) Graduados universitarios con antecedentes en la temática abordada
- c) Personas que no reúnan los antecedentes académicos anteriores pero que acrediten trayectoria y conocimientos en el área de la propuesta a evaluar.

ARTÍCULO 9º.- Podrán presentarse propuestas en el período comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de noviembre de cada ciclo lectivo.

ARTÍCULO 10º.-Las presentaciones se realizarán por Mesa de Entrada, en forma individual para cada curso, e incluirán una nota dirigida al/ a la Decano/a Normalizador/a de la Facultad de Turismo y Urbanismo adjuntando la información requerida en los formularios que figuran en los ANEXOS III y IV de la presente Ordenanza.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 11°.- No serán evaluadas las propuestas que se presenten fuera de término o que no cumplan con las pautas de presentación.

ARTÍCULO 12°.- La aprobación definitiva para el comienzo del dictado estará supeditada al interés real de los potenciales asistentes, para lo cual se instrumentará una preinscripción.

ARTÍCULO 13°.- En un plazo no mayor a treinta días luego de finalizada la actividad, el responsable elevará a la Secretaría Académica y de Extensión un informe de la actividad junto con la nómina de aprobados y/o asistentes según corresponda detallando la siguiente información: nombre completo, DNI, dirección de correo electrónico, a fin de poder protocolizar la actividad. El informe del docente responsable o del coordinador podrá incluir la siguiente información:

1. Evaluación del grado de aceptación que ha tenido la propuesta entre los destinatarios previstos.
2. Grado de cumplimiento de los objetivos planteados.
3. Adecuación de los recursos humanos y materiales disponibles para el desarrollo de la propuesta.
4. Propuestas que surjan a partir de la actividad.

ARTÍCULO 14°.-La protocolización se realizará mediante resolución y sólo se considerarán las actividades de extensión que hayan sido efectivamente desarrolladas.

ARTÍCULO 15°.- La difusión o estrategias relativas a las actividades de extensión será atribución exclusiva de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ANEXO I ORDENANZA D.- N° 001 -'

  
Esp. Juliana Genoroso  
Sec. Académica y de Extensión  
FTU - UNSL

  
Dra. Liliana R. Mentasty  
Decana Normalizadora  
Facultad de Turismo y  
Urbanismo - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

## ANEXO II MODALIDADES DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

### PROYECTOS:

Se entiende por proyecto a una planificación consistente en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas, con el fin expreso de alcanzar resultados específicos mediante la articulación e integración de la Facultad y la Comunidad.

Se otorga resolución de participación una vez concluidos los objetivos del proyecto.

La certificación resolutoria será expedida por la Secretaría Académica y de Extensión.

### CURSOS:

Tienen como temática la introducción a contenidos generales, a algún tema o área de conocimiento, o la capacitación en un tema específico.

Tienen una carga horaria no inferior a TRES (3) horas reloj.

Se otorga resolución de cursado con el cumplimiento de asistencia, se puede incorporar, para quienes así lo requieran, una instancia evaluadora.

La certificación resolutoria será expedida por la Secretaría Académica y de Extensión.

### TALLERES:

Son propuestas pedagógicas interactivas y eminentemente prácticas con una producción final individual o colectiva.

Tienen una carga horaria no inferior TRES (3) horas reloj.

Tienen una cantidad máxima de cursantes que será especificada previamente de acuerdo a las características del taller.

Se otorga resolución de aprobación con la asistencia y la evaluación de las prácticas. Pueden concluir con una exposición de los trabajos presentados.

La certificación resolutoria será expedida por la Secretaría Académica y de Extensión.

### SEMINARIOS:

Tienen contenidos específicos, su meta apunta a actualizar conocimientos teóricos y/o prácticos.

Tienen una carga horaria no inferior a UNA (1) hora reloj.

El seminario se aprobará con la asistencia y las condiciones de aprobación estipuladas por el responsable a cargo.

La certificación resolutoria será expedida por la Secretaría Académica y de Extensión.

  
Dra. Liliana R. Mentasty  
Decana Normalizadora  
Facultad de Turismo y  
Urbanismo - UNSL

  
Exp. Asesor en Gestión  
Sec. Académica y de Extensión  
FTU - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**CONFERENCIAS:**

Son actividades de transferencia de conocimientos: sean proyectos de investigación, tesis de licenciatura o doctorado, reflexiones acerca de estados de cosas o teorías sustantivas en cada área disciplinar.

Espacio de exposición y debate sobre un determinado tema (científico, social, político, medioambiental, etc.) a cargo de un especialista.

Tienen una carga horaria no inferior a UNA (1) hora reloj.

La certificación resolutoria será expedida por la Secretaría Académica y de Extensión.

**CONVERSATORIOS:**

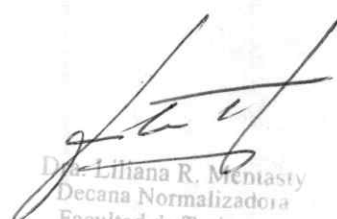
Son actividades mediante las cuales se generan espacios de encuentro con el fin de intercambiar ideas, experiencias y reflexiones relacionadas con la temática motivo de la actividad.

Tienen una carga horaria no inferior a UNA (1) hora reloj.

La certificación resolutoria será expedida por la Secretaría Académica y de Extensión.

ANEXO II ORDENANZA D.- N° 001 -

  
Eduardo Genaro  
Sec. Académica y de Extensión  
FTU - UNSL

  
Dra. Liliana R. Mentasty  
Decana Normalizadora  
Facultad de Turismo y  
Urbanismo - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO III  
INFORMACIÓN SOBRE EL/LA/LOS RESPONSABLE/S

La/os docentes de la Facultad de Turismo y Urbanismo quedan exceptuadas/os de presentar este ANEXO cuando las actividades propuestas estén en el campo disciplinar de su formación.

El CURRICULUM VITAE debe contener al menos los siguientes ítems:

I - DATOS PERSONALES

a) Apellido/s y Nombre/s; b) Tipo y N° de documento de identidad; c) Fecha y Lugar de nacimiento; d) Domicilio particular; e) Teléfono; f) Correo electrónico.

II- ESTUDIOS REALIZADOS

Máximo nivel alcanzado, Título obtenido, Institución, Año de egreso.

Adjuntar documentación probatoria.

III- ANTECEDENTES DOCENTES Y/O DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

IV- OTROS ANTECEDENTES DE FORMACIÓN VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD QUE PRESENTA

V- ADJUNTO LAS SIGUIENTES PROBANZAS:

*Podrá acompañarse la presentación de toda otra documentación que considere pertinente para la consideración de la propuesta.*

Declaro bajo juramento que la información consignada es verdadera.

Fecha / /

Firma y aclaración

ANEXO III ORDENANZA D.- N° 001 -

  
Esp. Agustina Generoso  
Sec. Académica y de Extensión  
FTU - UNSL

  
Dra. Liliana R. Mentasty  
Decana Normalizadora  
Facultad de Turismo y  
Urbanismo - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO IV  
CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

DENOMINACIÓN	Nombre de la propuesta
ACTIVIDAD	Proyecto- Curso – Taller – Conferencia – Seminario- Conversatorio- Otras actividades
NIVEL/CATEGORÍA	- Capacitación - Perfeccionamiento - Actualización
RESPONSABLE/S	Apellido, nombres completos, número de documento de quien/es sea/n el/los docentes/s de la propuesta. En caso de equipos se hace necesario la aclaración de: Responsable, Co-responsable, Colaboradores.
FUNDAMENTACIÓN	Explicar el por qué o la finalidad de la propuesta
OBJETIVOS (GENERALES Y ESPECÍFICOS)	Se consignarán en este ítem cuales son las expectativas de logro.
CONTENIDOS	Detallar los contenidos que se trabajarán durante el desarrollo de la actividad.
MODALIDAD DE CURSADO	Presencial-virtual-mixta- híbrida  FRECUENCIA: Se consignará el detalle de cómo se realizarán los encuentros. Ej.: 2 encuentros quincenales.  CRONOGRAMA DE LOS ENCUENTROS: Los días y el horario del dictado. Ej.: Lunes y jueves, de 18:00 a 19:00 hs.  FECHA DE INICIO Y FECHA DE CIERRE: tentativo.  CUPO DE INSCRIPTOS: Puede ocurrir que exista una discriminación necesaria para el correcto desarrollo de la propuesta. Ejemplo:  Cupo total: 30 personas.  Estudiantes FTU y UNSL: 10  Becas estudiantes FTU: 2  Docentes FTU 10

*[Handwritten signature]*  
Dra. Liliana R. Mentasty  
Decana Normalizadora  
Facultad de Turismo y  
Urbanismo - UNSL

*[Handwritten signature]*  
Argentina Generosa  
Esc. Académica y de Extensión  
FTU - UNSL





Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

	<p><u>Público en general:</u> 10</p> <p>Total: 32</p> <p>PLATAFORMA DE DICTADO: Ej.: Google Meet, Aulas Virtuales, Zoom, YouTube, etc.</p>
MODALIDAD DE APROBACIÓN	Se definen en el Anexo II de la presente Ordenanza según la actividad.
CRÉDITO HORARIO	Detallar el total de horas.
FINANCIAMIENTO	<p>En caso de que el curso sea arancelado, indicar:</p> <p>Costo total o mensual por participante (ejemplo: \$500 por mes o \$1000 pago único por la totalidad)</p> <p>Detalle (ejemplo: honorarios, materiales, otros)</p>
DESTINATARIOS	<p>DESTINATARIOS: Público en general, docentes, estudiantes, profesionales, etc.</p> <p>REQUISITOS: Si hubiese algún requisito que se considere importante o básico para acceder a la propuesta. Ej.: tener conocimiento previo en la temática, contar con determinado programa, etc.</p>

ANEXO IV ORDENANZA D.- Nº 001

  
Ej. Agustina Generoso  
Sec. Académica y de Extensión  
FTU - UNSL

  
Dña. Liliانا R. Mentasty  
Decana Normalizadora  
Facultad de Turismo y  
Urbanismo - UNSL